

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 06-2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDB), CELEBRADA EL LUNES 14 DE FEBRERO DE 2022, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; ; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; PERSONAL PRESENTE: SRA. REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA; SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADEMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°06-2022 del lunes 14 de febrero del 2022.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°05-2022 del lunes 07 de febrero del 2022.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES.

1. Audiencia a la Junta Directiva y Técnicos de la Asociación Deportiva de Ciclismo de Belén.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL. No hay.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref.0704/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén.
2. Oficio Ref.0921/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°06-2022 del lunes 14 de febrero 2022.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°06-2022 del lunes 14 de febrero 2022.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°05-2022 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 07 de febrero del 2022.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°05-2022 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 07 de febrero del 2022.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES.

ARTÍCULO 03. Toma la palabra el señor Edwin Solano Vargas, secretario de Junta del CCDB e informa que recibió correo electrónico el viernes 11 de febrero del 2022 que literalmente indica: Buenas tardes: Por razones personales, estudio y de trabajo los miembros de junta directiva no podrán asistir a la convocatoria de la reunión del próximo lunes 14 de febrero. Solicitamos nos puedan reprogramar la reunión Con antelación para que los miembros de junta directiva puedan asistir. El informe de Juegos Deportivos Nacionales ya se había entregado al señor Juan Carlos Córdoba del área técnica. Cualquier duda estamos en la mejor disposición de aclararlas. Quedamos atentos a una nueva fecha.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2022
LUNES 14 FEBRERO DE 2022

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: **Primero: Instruir a la Administración para que coordine para la semana entrante una sesión extraordinaria presencial en la que participen mínimo Tres miembros de junta directiva y el cuerpo técnico de la Asociación Deportiva de Ciclismo recreativo de Belén. **Segundo:** Notificar a la Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo de Belén.**

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL. No hay.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio Ref.0704/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén, de fecha 09 de febrero del 2022 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.07-2022, celebrada el primero de febrero del dos mil veintidós y ratificada el ocho de febrero del año dos mil veintidós, que literalmente dice:

CAPÍTULO III
ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Méndez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio REF AA-006-04-02-2022 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo, Secretario de Actas Junta Directiva, dirigido a Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°02-2022, celebrada el lunes 17 de enero del dos mil veintidós y ratificado en la Sesión Ordinaria N°03-2022, celebrada el lunes 24 de enero del dos mil veintidós que literalmente dice:

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio ADM-006-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDB, de fecha 13 de enero del 2022 y que literalmente dice: Adjunto oficio ADM-006-2022 en el cual adjunto el Plan de Acción Informe Auditoría Externa, Estudio sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 del CCDB, esto para revisión y aprobación de Junta Directiva.

CCDR-BELÉN

NOMBRE DEL QUE PLANIFICA: Rebeca Venegas Valverde

AREA: Administración General

Información del Documento		Asistencia		Responsables		Plazo		
Información del Documento	No.	Asistencia	Asistencia	Responsables	Inicio	Fin	Plazo	
Informe Auditoría Externa Estudio sobre los estados financieros del CCDB al 31 de diciembre de 2020.	1	LOS INFORMES SOBRE LOS MOVIMIENTOS O RAZONES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO (METAS, OBJETIVOS, ORIGEN DE RECURSOS, APLICACIÓN DE ESTOS, JUSTIFICACIONES O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA) NO SE PRESENTAN DE FORMA DETALLADA.	Se realizará una reunión con el departamento de presupuesto de la Municipalidad para que asesoren al Asistente Financiero del CCDB sobre la realización y presentación de los informes de presupuesto, con el objetivo de realizar la presentación de los mismos conforme a la normativa establecida.	Asistente Financiero Administración General	13-ene	30-jun	168	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2022
LUNES 14 FEBRERO DE 2022

Informe Auditoría Externa Estudio sobre los estados financieros del CCDRB al 31 de diciembre de 2020.	2	NO EXISTEN PROCEDIMIENTOS O REGLAMENTOS INTERNOS POR ESCRITO QUE REGULEN LOS ASPECTOS REFERENTES A LAS DISTINTAS FASES QUE COMPRENDEN EL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL COMITÉ.	Ya se encuentra realizado el manual de procedimientos interno correspondiente al proceso presupuestario, el mismo se encuentra debidamente aprobado por la Junta Directiva y divulgado a los funcionarios del CCDRB.	Asistente Financiero Administración General	0	0	0
Informe Auditoría Externa Estudio sobre los estados financieros del CCDRB al 31 de diciembre de 2020.	3	EL SISTEMA PRESUPUESTARIO Y EL CONTABLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INTEGRADOS.	El CCDRB realizó una contratación para la actualización de los sistemas contables basados en devengo mediante la licitación 2021CD-000004-0005700001, para lo cual se logró integrar los módulos (Inventarios, activos, planillas, cheques, contabilidad a base de devengo) finalizando esta contratación en diciembre de 2021. Con esta contratación se logró subsanar el hallazgo N° 3 señalado por la Auditoría Externa. Para el año en curso se realizará la depuración de todos los sistemas para de esta manera cumplir en su totalidad con dicho hallazgo.	Asistente Financiero Administración General	13-ene	30-jun	168
Informe Auditoría Externa Estudio sobre los estados financieros del CCDRB al 31 de diciembre de 2020.	4	DEBILIDADES DE CONTROL EN LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES.	Se realizó la solicitud al departamento jurídico municipal mediante oficio ADM-00323-2021 para que nos colabore mediante la realización de manera conjunta del Reglamento de caja chica del CCDRB. Para el cual enviamos una propuesta borrador para su revisión y poder basarnos en la misma para dicho reglamento. De igual manera en este momento se encuentran en proceso de realización el Reglamento de compras del CCDRB, el de control y administración de las partidas de efectivo, control de activos fijos, elaboración y liquidación presupuestaria, inventarios de suministros y manejo de garantías de participación y cumplimiento, los mismos serán realizados durante el año en curso.	Asistente Financiero Administración General	13-ene	31-ago	230
Informe Auditoría Externa Estudio sobre los estados financieros del CCDRB al 31 de diciembre de 2020.	5	DIFERENCIA ENTRE EL REGISTRO AUXILIAR DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y PARTICIPACIÓN Y EL SALDO CONTABLE.	Se realizó la conciliación de enero del 2012 hasta abril del 2021 de las garantías de cumplimiento y participación mediante la cual fue subsanado el hallazgo señalado por la auditoría externa.	Asistente Financiero Administración General	0	0	0

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2022
LUNES 14 FEBRERO DE 2022

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Plan de Acción Informe Auditoría Externa referente al Estudio sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 del CCDB. Segundo: Notificar al Concejo Municipal de Belén y la Auditoria Interna de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio del Comité de Deportes.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio Ref.0921/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén, de fecha 09 de febrero del 2022 y que literalmente dice: La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.09-2022, celebrada el ocho de febrero del dos mil veintidós, que literalmente dice:

CAPÍTULO V
LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 21. Se conoce el trámite 377 de Vannesa Madrigal Chaves Presidenta Asociación Deportiva Juvenil Belemita, Alexander Umaña Rojas Vicepresidente I, Ana Gabriela Venegas Solano Vicepresidente II, Merlyn Ninoska Pimiento Morales Secretaria, Cinthya Morales Morales Tesorera, Braulin Elías López Murillo Vocal, Rodrigo Calderón Muñoz Fiscal, correo electrónico agvs001@hotmail.com. Reciban un cordial saludo de nuestra parte, somos el grupo de padres y madres de familia organizados de la comunidad que nos presentamos ante ustedes el pasado 04 de noviembre 2021 en la sesión extraordinaria #65-2021. En este momento ya estamos concluyendo los trámites legales que se requiere para dar uso a nuestra nueva Asociación bajo el nombre de Asociación Deportiva Juvenil Belemita. Según lo acordado en la reunión del pasado mes de noviembre 2021 nos comprometimos a enviarles un documento en el cual les expresamos los motivos por los cuales decidimos separarnos de la actual Asociación de Voleibol ASOVOL.

Pero antes de explicarles nuestras razones, queremos extenderles una petición con la esperanza que ustedes puedan interceder por nosotros ante el Comité de Deportes. A partir del mes de febrero se darán inicio las eliminatorias cantonales y quisiéramos que nuestros jóvenes atletas sean tomados en cuenta para participar en dichas justas eliminatorias. Queremos tener la oportunidad de que los chicos y chicas puedan participar este año de representar al Cantón de Belén en Juegos Nacionales, ellos se han venido preparando y nuestro anhelo es poder darles esa oportunidad. Sin más que agregar quedamos a la espera de su respuesta y confiando en que nos puedan brindar la oportunidad de participar, muchas gracias adjunto la demás información solicitada. Puntualmente estas serían las 12 razones por las cuales decidimos ser un grupo independiente:

1.Nunca existió por parte de la ASOVOL el sentimiento de pertenecía a la Asociación. Ningún padre de familia estaba afiliado legalmente a la Asociación teniendo 2 años de antigüedad de estar entrenado con ellos en el Polideportivo.

2.Falta de comunicación e información básica y general al padre de familia al ingresar por primera vez a la Asociación. No se difundió, ni se explicó en ningún "on boarding", reunión o documento cuales eran los deberes y responsabilidades que teníamos que cumplir los padres de familia como los jugadores para poder participar y tener el privilegio de jugar y recibir los recursos que brinda la asociación por medio del Comité de Deportes. Mucho menos nuestros derechos, los cuales nunca se aclararon ni por escrito y mucho menos en una reunión. En corto, había un desconocimiento total de los Estatutos.

3.Disconformidad con el manejo administrativo. La ASOVOL es un grupo (ni siquiera nos atrevemos a decir equipo de trabajo) que dista mucho de lo que es una administración efectiva. No se nos presentó ni una misión, una visión o un plan de trabajo. Se nos invitó a una reunión para ser parte de la ASOVOL donde les solicitamos los planes y objetivos de trabajo y nunca los entregaron cuando se comprometieron a hacerlo en dos semanas. Falta de credibilidad.

4.Falta de comunicación y falta desarrollo de sentido de pertenencia. La responsabilidad de la comunicación recayó en el entrenador hacia los padres de familia y muchachos durante los entrenamientos, Ningún miembro de la ASOVOL se comunicaba directamente con ningún padre de familia de manera organizada, planificada y ordenada. Al no haber un vínculo de comunicación, y una estrategia de trabajo sólida y progresiva, pues no es de extrañar que ese sentido de pertenencia y promoción del deporte en la comunidad era ausente. Nunca se nos brindó informes económicos ya que no éramos miembros de su ASOCIACION y no podíamos pertenecer a la misma porque no nos permitieron la afiliación hasta después de sus votaciones para re-elegirse sin ningún cuestionamiento. El informe que se da en sus asambleas es solamente para los socios fundadores ya que son los únicos que tiene el derecho a asistir. Y muchos de ellos no asisten porque no tienen ningún interés.

5.Afiliaciones fallidas y falta de transparencia en el actuar: Como mencionamos en el apartado 4 no se nos permitió pertenecer a la Asamblea hasta después de sus elecciones. Durante el mes de diciembre 2020 fue el primer acercamiento que se hizo formalmente con los 4 miembros de la Junta Directiva en ese momento: Juan Carlos Campos Rivas, Alexander González Pérez, Mónica González Pérez y Rebeca Arroyo. Cabe mencionar, que

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2022
LUNES 14 FEBRERO DE 2022

ellos eran los únicos miembros legalmente activos de Junta directiva de ASOVOL. Mas una mama del grupo femenino que decidió ayudarles en el momento de la pandemia la cual no recordamos su nombre.

Se les explico las razones por las cuales decidimos como grupo irnos del Polideportivo, pero aun así buscábamos un acercamiento con ellos por el bien de los muchachos. (sin condiciones alguna) nunca se condiciono la reconstrucción del entrenador porque era muy evidente que él no quería volver a trabajar con ellos por la falta de ética profesional con la cual fue despedido. En ese momento éramos 28 padres de familia que queríamos lo mejor para nuestros hijos y no queríamos que por diferencias administrativas ellos perdieran el privilegio de seguir entrenado en el polideportivo. Esta fue la primera carta que enviamos al Comité de Deportes Martes 16 de diciembre 2020 expresando nuestro sentir y solicitando su ayuda para que nos pudieran afiliar. Ya que nuestro primer obstáculo de afiliación es un requisito imposible de adquirir. El ESTATUTO artículo séptimo inciso B que dice "Toda solicitud deberá ir acompañada de la recomendación de dos socios fundadores o activos"

De 11 socios fundadores solo teníamos acceso a 5 personas los otros 4 no pudimos adquirir algún número de teléfono para comunicarnos con ellos. Solamente contábamos con la firma del Socio Fundador número #9 y del cual no quisimos involucrar ya que él era parte de nuestro grupo y según nosotros como acto de buena fe queríamos que ellos nos aceptaran. Lista de socios fundadores según los estatutos:

1. Juan Carlos Campos Rivas
2. Alexander de la Cruz González Pérez
3. Pamela Amador Cordero
4. Ana Kattia Zumbado Barrantes
5. Alexander Segura Lizano
6. Mónica María González Pérez
7. Ricardo A Ellis Zamora
8. Alexander J Villegas González
9. Alexander Mora Solano
10. Julio Alejandro Madriz Retana
11. Luis Alejandro Villegas Venegas

Los 5 socios a los cuales se les contactó y ninguno accedió a ayudarnos con las firmas son:

- 1Juan Carlos Campos Rivas
- 2Alexander de la Cruz González Pérez
- 6Mónica María González Pérez
- 7Ricardo A Ellis Zamora
- 8Alexander J Villegas González

Por lo cual fue la primera solicitud rechazada. Acudimos al Comité de Deportes nuevamente solicitando ayuda y ellos organizaron una reunión vía Zoom con todos los padres de familia y con los miembros de la ASOVOL para limar asperezas y buscar una solución al problema. Cual fue nuestra sorpresa ningún miembro de la ASOVOL estuvo presente (ellos después alegaron que el Comité nunca los invito a dicha reunión) entonces quedo entre dicho si los miembros del comité mintieron oh fueron los de la asociación. Ya que ninguno miembro de ASOVOL estuvo presente en esa reunión el comité nos brindó los pasos a seguir para nosotros poder regresar al polideportivo los cuales seguimos gracias a sus recomendaciones gestionamos la segunda solicitud de afiliación el viernes 12 de febrero 2021 la cual fue rechazada recibiendo respuesta por escrito el 01 de marzo del 2021 por la misma razón no cumplíamos con el Estatuto Artículo Séptimo.

El Comité Deportes de Belén estuvo al tanto de las 2 solicitudes rechazadas de nuestras afiliaciones porque nosotros nos encargamos de comunicar. Por otro lado, el señor Presidente se ofreció el mismo recoger esas 2 firmas que faltaban de los socios fundadores. No obstante, algo paso y sorpresivamente 04 días después ASOVOL decidió recibirnos en sus oficinas con quienes tuvimos una larga conversación y ellos mismos nos aceptaron sus fallas en cuanto a la pésima comunicación con los padres de familia y toma de decisiones, Las sorpresas a veces no son todas buenas, Nos enteramos unos días antes que la ASOVOL contaba con una NUEVA JUNTA DIRECTIVA conformada por nuevos socios que ninguno es padre de familia de ningún jugador activo. Simplemente porque son exjugadores y no tuvieron ninguna necesidad de buscar firmas de socios fundadores porque ellos mismos se las brindaron.

Los nuevos socios fundadores son:

- 12. Elena González Atkinson
- 13. Carolina Salazar
- 14. Erick Salas
- 15. Luis Diego Romero Zumbado
- 16. Pablo Alfaro González

Después de una larga negociación llegamos a un acuerdo, la aceptación a todos los padres de familia para su afiliación, haciendo entrega de la tercera solicitud de afiliación viernes 05 de marzo 2021 entregando 31 solicitudes en ese momento. Pero para nuestra decepción el 19 de abril 2021 recibimos solamente un grupo muy pequeño de padres de familia una respuesta positiva de aceptación. De 31 solicitudes solo fueron aceptados 8 padres de

familia. Ese mismo día solicitamos reunión con el comité de deportes y nos recibieron el 10 de mayo 2021 conversamos con ellos expusimos nuestras molestias y sugerimos diversos puntos entre ellas una auditoria, pero nos indicaron que ellos no tienen la autoridad para realizarla lo cual fue nuestro último encuentro y decidimos separarnos definitivamente. Esta serie de eventos de mala administración, pésima comunicación, de tenernos como un juguete y no tomarnos en cuenta, dio inicio a conformar una nueva Asociación Deportiva Juvenil Belemita ya que no podemos trabajar con personas cuya transparencia y credibilidad son dudosas que hoy te dicen una cosa y después hacen todo lo contrario. Sin caer en juzgamientos, esto no es una lucha de poder para ver quien tiene más influencia y tomar el grupo como un trampolín de visibilidad comunal y con la Federación de Voleibol. Definitivamente, nuestro sentir es que la prioridad para la ASOVOL no es el bienestar emocional de los y las jóvenes ni mucho menos promover el deporte, nos demostraron todo lo contrario.

6. Inequidad entre equipos de genero opuesto. Un conflicto de intereses siempre genera una mala transparencia e inequidades. El mismo hecho que 2 de las hijas de un miembro de la Junta directiva sean jugadoras activas del equipo (Mónica González), Sobrinas de otro miembro (Alexander González) e hijas del entrenador Alexander Villegas se presta para favoritismos, No hay ningún problema desde el punto de vista legal que la familia se beneficie del Voleibol belemita, pero desde el punto de vista funcional se esperaría un trato más equitativo. Se dio una división notoria de recursos con el grupo masculino (uniformes, arbitrajes, transporté, alimentación) tanto en situaciones de entrenamientos como en apoyo a los partidos. Esta brecha bastante obvia, genero malestar en el equipo de varones exacerbando ya la lista de problemas y diferencias en su organización interna de la ASOVOL. Como resultado, los padres de familia del equipo masculino se organizaron de manera separada e iniciaron a recaudar fondos con una cuota voluntaria de C 5.000,00 colones por familia para sufragar todos los gastos de los jugadores durante los partidos de voleibol masculino. En situaciones particulares, si algún jugador era de escasos recursos y no podía comprar sus implementos deportivos se le ayudaba a adquirirlos.

7. Aparente conflicto de intereses. Claramente lo expusimos anteriormente. Nos parece que la ASOVOL responde a otros intereses ajenos y particulares más que a servir a la comunidad y promover el deporte y la recreación en la comunidad. Su manejo interno y dirección viene de un grupo familiar y se promueve a sus intereses. Es bueno ver los resultados y señalar logros y aciertos, La ASOVOL promueve el Voleibol de playa y al equipo femenino en Belén. Ese es su claro enfoque.

8. No responden a las necesidades actuales la organización moderna y la comunidad. No necesariamente lo que ayer funciono, va a funcionar hoy. Tampoco nadie da lo que no tiene. Cuando se carece de planeamiento y visión estratégica se lleva a una persona o un equipo a su máximo nivel de incompetencia. La ASOVOL durante su gestión no nos mostraron, ni su misión, su visión, objetivos estratégicos y su plan de trabajo fue elaborado por el entrenador que despidieron tiempo después. En la reunión que se nos invitó, al ver la carencia administrativa y estratégica, solicitamos planes de trabajo y por ejemplo el reporte económico que se mostro era una burla a la contabilidad. Por eso le pedimos al Comité de Deportes que hicieran una auditoria y no se pudo. Si un líder o un grupo de personas no definen el norte de trabajo, no se sabe hacia dónde se va, no se sabe lo que quieren o hacen, se va a tientas de prueba y error. Como consecuencias, no clasificación a juegos nacionales, despidos constantes de entrenadores.

9. Insuficiente promoción del Deporte del Voleibol y la Recreación en el cantón. Al ser un grupo cerrado y tener sus aparentes intereses familiares y particulares como trampolín con la Federación de Voleibol no busca generar los resultados que necesita la comunidad, claro está separado de la medalla de oro del Joven Camilo González. Belén cuna del deporte nacional dicta el slogan publicitario y que tanto orgullo nos genera. Será para otros deportes, pero no para el Voleibol. No hay un trabajo serio ni sistemático con las escuelas ni con los colegios, Ellos se dan el lujo de no recibir jóvenes de la comunidad porque no calzan con sus estándares. Nos preguntamos y les invitamos a cuestionar como líderes comunales:

1. ¿Dónde está el altruismo de alejar los jóvenes de las drogas?
2. ¿Dónde está el espíritu competitivo de hacer crecer un deporte?
3. ¿Dónde está el espíritu de fomentar la disciplina a través del deporte?

En la actualidad se dan conductas que distan mucho de un promotor deportivo. Nosotros hemos recibido chicas provenientes de la ASOVOL que nos han tocado las puertas alegando que si las podemos recibir porque en el polideportivo no les dan pelota. Padres de familia que se acercaron a ASOVOL para inscribir a una chica y no fue aceptada por que no cumple con un nivel óptimo deportivo. Consideramos que el camino de la ASOVOL no solo es desorganizado, sino también errático. La ASOVOL no se inserta en la comunidad para buscar reclutamiento, promover o incentivar el deporte. Por el contrario, más bien que la comunidad se tiene que acercar a ellos. Esto demuestra simplemente antivalores de liderazgo de servicio, anti formas de promoción y desarrollo de pertenencia hacia el cantón. Sé que las comparaciones son odiosas, pero los datos hablan. Les invitamos de la manera más cordial y respetuosa a vernos entrenar y promover el deporte del cantón de manera humilde, sin fines de lucro y con ganas de ayudar a la juventud. Nuestros horarios de entrenamiento son: lunes, miércoles y viernes en un horario de 5pm a 6:30pm con los 3 equipos femeninos (Pre-infantil, infantil y juvenil). En la otra mano, los varones los mismos días en un horario de 6:30pm a 8:30pm en El Liceo Experimental Bilingüe de Belén.

Gracias a la colaboración del director de esta institución quien nos ha brindado un apoyo incondicional brindándonos un lugar para poder entrenar. Ya que contamos con más de 60 chicas y 25 varones.

10. Discriminación. Nuestra filosofía de trabajo es inclusiva independientemente del género, y el lugar geográfico de su proveniencia, Mientras quiera jugar voleibol, tomar disciplina y al mismo tiempo socializar son bienvenidos. Por ejemplo desde nuestros inicios contamos en nuestra lista de jugadores con muchachos de escasos recursos económicos de las comunidades de San Rafael y la Guácima que se les brinda 100 % el apoyo económico. Para la ASOVOL estos jóvenes siempre fueron mal vistos tanto así que el Comité de Deportes tubo que abordar una denuncia con respecto a la situación. También tuvimos casos de discriminación cuando los muchachos solicitaron regresar al polideportivo a entrenar y la secretaria

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2022
LUNES 14 FEBRERO DE 2022

les negó espacio para los entrenamientos (alegando que no había espacios disponibles) lo cual era totalmente incorrecto por que el grupo en ese momento su gran mayoría éramos nosotros y sabíamos que sobraban espacios notoriamente.

11.No compartimos la presión administrativa a menores. Creemos fielmente que la presión o insistencia de una persona a otra para obtener un resultado es un tipo de acoso. Así mismo, el acoso depende de cómo tome la persona que recibe una conducta y no necesariamente la intención. Habiendo aclarado nuestra posición, la secretaria de la ASOVOL estuvo presionando a varios de los muchachos (menores de edad) durante varias semanas insistiéndoles que le dieran una respuesta. Caso contrario, "los desafilaban del Cantón de Belén para participar en Juegos Nacionales". En ese momento estábamos negociando con la ASOVOL para llegar a un acuerdo y ver de qué manera nos aceptaban pertenecer a la asociación y trabajar en equipo por el bien de los muchachos. La estrategia nos parece la errónea. La comunicación es con los padres de familia ya que los jóvenes son menores de edad y sus padres son los representantes y responsables, No obstante, nunca se comunicaron con los padres de familia y consultarles directamente a ellos si querían que sus hijos siguieran perteneciendo al Cantón de Belén (para participar en juegos nacionales).

Esta queja también se escaló al Comité de Deportes Cantonal de Belén por medio del señor encargado Juan Carlos el cual nos aclaró que en esa situación los responsables de desafiliar a un jugador es el mismo Comité de Deportes no la asociación. Además, se nos indicó que el debido proceso a seguir era enviando una nota por escrito al comité solicitando la desafiliación, (si es menor de edad por algún representante legal del chico) lo cual hasta la fecha de hoy no se ha solicitado. Ya que queremos seguir representado al cantón en juegos nacionales.

12.Desconfianza. La desconfianza se da cuando lo que se dice que se va a hacer y lo que se hace en la práctica no están en congruencia. La falta de planificación, los conflictos de intereses, la falta de transparencia, la pésima comunicación, las agendas ocultas entre otros, son elementos que nos generan desconfianza.

En conclusión, podríamos seguir enumerando más razones y ejemplos de la falta de profesionalismo y seriedad de dicha Asociación. Les hacemos llegar nuestras inquietudes esperando que tengan eco en sus acciones y validen nuestras palabras. No es nuestro objetivo emanciparnos de la responsabilidad comunal de promover el deporte y la recreación del voleibol en Belén. Por tal motivo, les solicitamos de la manera más respetuosa una oportunidad para participar en las eliminatorias cantonales y poder tener el chance de representar en juegos nacionales al cantón Belemita. Esta misma solicitud de tener la oportunidad de competir sana y lealmente por la representación cantonal fue enviada al Comité de Deportes el pasado 31 de agosto del 2021. No hemos recibido una respuesta por parte de ellos 4 meses y medio después, Por lo cual, les solicitamos a ustedes; con un espíritu de resiliencia y fe y basados en la jurisprudencia donde el Cantón de San Jose compite con San Francisco de Ros Ríos por la representación año a año; obtener un apoyo y un oído que se nos ha negado por los canales respectivos. Se despiden cordialmente Asociación deportiva Juvenil Belemita. Muchas gracias por su tiempo, esperamos respuesta a nuestra solicitud de poder participar en las eliminatorias cantonales.

ANEXO:

Cartas de solicitudes de las 3 afiliaciones fallidas

Listas de padres de familia nombres completos y números de cédulas para las afiliaciones.

Carta solicitando eliminatorias cantonales año 2021 al Comité de Deportes (Correo)

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, expresa que estuvo en la parte organizativa del volibol por 41 años y nunca se había presentado esta situación, lo más recomendable es que se envíe al Comité de Deportes y a la Asociación vigente que dirige el volibol de Belén, porque se hacen acusaciones muy graves, es una asociación nueva que no está recibiendo ningún estímulo económico del Comité de Deportes porque no está inscrita ni legalizada, estamos oyendo solo una parte, en este tema tan lastimoso, debido a la trayectoria del volibol en los últimos años.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, piensa que todos fuimos testigos cuando Gabriela Venegas hizo la presentación, se le solicito que hiciera la denuncia formal, se debe enviar a ASOVOL para que haga su propia descarga, porque no debemos emitir ningún criterio, sino que somos tramitadores y las denuncias que se hacen tienen bastante peso.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, cita que se les puede ayudar, son muchachos que quieren hacer deporte, pero por Ley de Control Interno está prohibido informar al denunciado, es una gestión que tendrá que hacer el Comité de Deportes con ambas partes y después emitir un informe al Concejo.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, le parece que debe tomarse en serio el tema, porque tienen muchachos que quieren jugar, es un tema resorte del Comité de Deportes y tienen que resolver, porque son más de 70 muchachos y todos deben participar, no los van a dejar por fuera, eso nunca lo harían. Nosotros somos los Regidores que representan al Cantón, se deben integrar más vecinos a una actividad como la que están solicitando, no estamos llamados aquí a hacer más bochinche, no debemos dividir, sino a unir, quien debe responder es el Comité de Deportes y no van a dejar por fuera más de 70 muchachos, como Regidores debemos tener un rol conciliador.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que sería interesante por aprender, si ya el documento fue presentado al Concejo, es un documento público porque estará en las actas. Si el documento es público, se puede enviar a los otros interesados una copia y es legal, no está haciendo ninguna discusión.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°06-2022
LUNES 14 FEBRERO DE 2022

El Asesor Legal Luis Alvarez, cita que cualquier documento que haya sido conocido en esta sesión, es público porque consta en las actas, por el contenido de este se debe valorar el pronunciamiento del Concejo, porque podría ser prematuro. La primera instancia competente es el Comité de Deportes, podría ser prematuro enviarlo en este momento, hasta que no se tenga el criterio del Comité, en el ejercicio de sus competencias debe hacer el traslado e informar al Concejo en un plazo de 10 días.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, manifiesta que oficialmente necesitamos conocer la otra parte de la historia, no le gusta emitir criterio, ni dar juicio cuando no hemos escuchado la otra parte, debemos ser conciliadores y fiscalizar porque hay una gran inversión de los recursos del pueblo que deben estar bien administrados, lo debido es trasladar la denuncia al Comité de Deportes, se abstiene de emitir algún criterio hasta no conocer las 2 partes de la versión.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, cita que aquí hay solo una versión, el encargado del deporte es el Comité de Deportes, sería irresponsable por parte del Concejo emitir un criterio, porque hay ciertos asuntos pendientes en el voleibol, para tener cuentas claras de la situación, no puede quedarse ningún muchacho sin practicar deportes.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, manifiesta que todos estamos de acuerdo en enviar al Comité de Deportes, la recomendación del Asesor Legal es muy atinada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para que de traslado como en derecho corresponda y que, en un plazo de 10 días hábiles, presente un informe al Concejo Municipal para resolver lo que al efecto proceda.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Indicar al Concejo Municipal de Belén que el proceso de Juegos Nacionales 2022 aún no ha iniciado, por lo que este CCDRB no tiene conocimiento de la reglamentación que se implementara en esta edición; sin embargo, si la normativa de competición se mantiene como en años anteriores la etapa cantonal contempla las eliminatorias internas en la cual todos los equipos o agrupaciones deportivas de las diferentes disciplinas deportivas pueden competir sin ninguna restricción. Esta información la conocen los personeros firmantes de la nota de la Asociación Deportiva Juvenil Belemita mediante comunicación verbal en varias ocasiones con ellos y el Coordinador Deportivo del CCDRB. **Segundo:** Trasladar copia de este oficio con los adjuntos a la Asociación Deportiva ASOVOL de Belén para que lo analicen y se manifiesten sobre las denuncias ahí presentadas, lo anterior en un plazo no mayor a 15 días hábiles. **Tercero:** Indicar al Concejo Municipal de Belén que esta Junta Directiva tiene conocimiento del caso y que se han realizado las asesorías correspondientes para que los involucrados lleguen a un acuerdo y los muchachos que quieren practicar voleibol no se vean afectados; pero al ser este un tema entre privados no le corresponde al CCDRB tomar parte de las decisiones internas de cada asociación o agrupación. **Cuarto:** Indicar al Concejo Municipal de Belén que esta Junta Directiva siempre ha velado y seguirá velando por la participación de la mayor cantidad de jóvenes en cualquier proceso deportivo y que en este caso en particular no será la excepción. **Quinto:** Solicitar un plazo mayor a 10 días hábiles al Concejo para verificar la información enviada y presentar el informe solicitado velando por que se cumpla el debido proceso de presentación de evidencias y justificaciones de las partes. **Sexto:** Solicitar al señor Juan Manuel González Zamora y Silvia Marín Duran se reúnan con las partes involucradas para dar seguimiento a la solicitud planteada por el Concejo Municipal.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 18:00 HORAS

Juan Manuel González Zamora
Presidente CCDRB

Edwin Antonio Solano Vargas
Secretario de Actas JD CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----